

Estudiantes Internacionales
de la **UPC**

Guía de Acogida



UNIVERSITAT POLITÈCNICA
DE CATALUNYA
BARCELONATECH

Campus de Excelencia Internacional

Contenido

01

La UPC

5

02

Al llegar

6

2.1. Alojamiento

2.2. Los transportes en Barcelona

La red de transportes / Tarifas y tarjetas / Sanciones por viajar sin billete

2.3. Teléfonos de interés

Emergencias / Otros teléfonos de interés

03

Primeras cosas que debes hacer y conocer cuando llegues

9

3.1. Visitar la oficina de acogida al estudiante internacional

Datos de contacto de la oficina de acogida de estudiantes internacionales / Servicios que ofrecemos

3.2. Dirígete a tu escuela o departamento en la UPC

Para estudiantes de intercambio / Para estudiantes regulares (realizarás todo un programa de estudios en la UPC)

3.3. Tramitar el carné UPC

3.4. Intranet “e-secretaria”

3.5. Plataforma “Atenea”

3.6. Servicio de Bibliotecas de la UPC

3.7. Servicio de Deportes de la UPC

04

Idiomas en la UPC

12

4.1. Programa Hola!

Catalán para principiantes / 30 tips

4.2. Programa de idiomas de la UPC

Cursos de español / Cursos de inglés y otros idiomas

4.3. Salsa'm: el programa de mentores de la UPC

4.4. Datos de contacto

05

La Orientation Week: semana de orientación para estudiantes internacionales de intercambio

15

06

Trámites legales obligatorios

16

6.1. Muy importante: a tu llegada

Empadronamiento / Registro de Ciudadanos Comunitarios, para estudiantes de la Unión Europea y Suiza / Estudiantes no UE con visado de estudios: tarjeta TIE / Estudiantes no UE que llegaron desde otro país de la Unión Europea y SIN visado de estudios: movilidad UE / Estudiantes no UE y SIN visado de estudios: solicitar visado de estudios desde España

6.2. Durante tu estancia: si eres estudiante no comunitario, renovación de la tarjeta TIE

07

Viajes y estancias en el extranjero de estudiantes no comunitarios **21**

- 7.1. Si estás en España con un visado de estudios de hasta 6 meses
 - 7.2. Si has venido con un visado de larga duración (para más de 6 meses) y debes viajar poco después de llegar a España
 - 7.3. Si ya tienes una tarjeta TIE y quieres viajar a otro país europeo
 - 7.4. Si tienes una tarjeta TIE, pero vas a permanecer fuera de España durante más de 6 meses
 - 7.5. Si tienes una tarjeta TIE y debes viajar durante el periodo/trámite de renovación de la misma
 - 7.6. Limitaciones de la autorización de regreso (las escalas en los vuelos de retorno)
-

08

Estudiantes de nacionalidad no comunitaria: otros trámites legales que puedes necesitar durante tu estancia **24**

- 8.1. Viajar en el periodo de renovación de la tarjeta TIE: trámite “Autorización de regreso”
 - 8.2. Estudiantes no comunitarios con estancia por estudios hasta 6 meses: si vuestro visado no incluye el nº NIE
-

09

Trabajo para estudiantes internacionales **27**

- 9.1. Estudiantes comunitarios
 - 9.2. Estudiantes no comunitarios
 - 9.2.1. Trámite “autorización de trabajo para estudiante”
 - 9.2.2. Permiso para buscar trabajo cuando finalizas tus estudios
 - 9.2.3. Pasar a ser contratado por la UPC
-

10

Otras informaciones de interés **29**

- 10.1. Abrir una cuenta corriente
- 10.2. Seguro médico
 - Estudiantes de países de la Unión Europea (estudiantes UE) / Estudiantes de países de fuera de la Unión Europea (estudiantes no UE) / Seguro escolar obligatorio
- 10.3. Homologación del título
- 10.4. Carné de conducir
- 10.5. Asociaciones de estudiantes en la UPC



01

La UPC

La Universitat Politècnica de Catalunya · BarcelonaTech (UPC) es una institución pública de investigación y educación superior, especializada en los ámbitos de la arquitectura, las ciencias, la ingeniería y la tecnología.

La UPC es la universidad técnica española con mayor porcentaje de doctores graduados. Está estructurada en 8 campus, 20 escuelas y facultades y 30 departamentos. Ofrece en la actualidad 64 estudios de grado, 68 programas de máster y 46 de doctorado.

La UPC recibe cada año una gran cantidad de estudiantes internacionales. Durante el curso 2017-2018 los alumnos de intercambio que llegaron a la UPC fueron 1.490. La mayoría provienen del programa Erasmus, aunque un porcentaje importante viene con convenios de movilidad con América Latina.

También hay un número importante de alumnos internacionales matriculados en programas regulares de la UPC (en el curso 2017-2018 eran 4.105). Especialmente significativo es el porcentaje de estudiantes internacionales matriculados en programas de doctorado en la UPC, que es del 50%.

La UPC es la universidad española:

Con más estudiantes internacionales en programas de máster universitario y doctorado.

Con mayor producción científica y mayores ingresos por proyectos de investigación.

02

Al llegar

Alojamiento / Los transportes en Barcelona / Teléfonos de interés

Temas muy importantes al llegar a Barcelona son:

2.1. Alojamiento

Las universidades de la ciudad tienen un convenio con la agencia Resa Housing, centro especializado en el servicio de alojamiento juvenil.

Puedes contactar con ellos a través de internet, correo electrónico o fax, para concretar el tipo de alojamiento más conveniente para ti (piso compartido, alquiler de un apartamento o residencia universitaria), previamente a tu desplazamiento y con suficiente antelación.

Ellos te informarán de los diversos costes de cada opción. De esta forma, a tu llegada a Barcelona podrás dirigirte directamente al domicilio que has leído.

Resa Housing

C. Torrent de l'Olla, 219

08012 Barcelona

Tel: +34 93 238 90 72

Fax: +34 93 228 92 59

www.resahousing.com

info@resahousing.com

Horario:

- Julio y agosto:
De lunes a viernes, de 9h a 14h.
- Resto del año:
De lunes a jueves, de 9.30h a 13.30h y de 15.30h a 17.30h; viernes, de 9h a 14h.

Si prefieres contactar directamente con el propietario/a del piso/apartamento, podemos recomendarte tres plataformas:

- UNIPLACES

(www.uniplaces.com)

Actúan de intermediarios entre los propietarios y los solicitantes de alojamiento y disponen de una amplia gama de alojamientos en Barcelona (como en muchas otras ciudades de Europa).

- HOUSINGANYWHERE

(www.housinganywhere.com)

Ponen también en contacto a los solicitantes y proveedores de habitaciones en Barcelona (como en otras ciudades europeas).

- BEROOMERS (www.beroomers.com)

Ofrecen alojamiento en pisos compartidos, residencias de estudiantes, pisos en alquiler completos, alojamientos con familias, etc.

Asimismo, otra web que puede serte de gran utilidad es la siguiente:
www.compartir-habitatge.net

Esta es una web del Ayuntamiento de Barcelona, en la cual puedes encontrar información sobre alquileres de pisos o habitaciones en los diferentes barrios de Barcelona, precios y datos de contacto del propietario.

2.2. Los transportes en Barcelona

La red de transportes

En el área metropolitana de Barcelona encontrarás una amplia red de transporte público.

En la página web de Transports Metropolitans de Barcelona (TMB) puedes consultar horarios, información de precios, etc.:

www.tmb.cat

La red TMB está compuesta por la red de metro (ocho líneas) y de autobuses (más de 100 líneas por Barcelona y los municipios del área metropolitana). También ofrece servicios más concretos y utilizados con menor frecuencia, como el Funicular de Montjuïc, el bus turístico y el Telefèric de Montjuïc.

Comprando tarjetas de transporte público, también puedes acceder a los trenes de cercanías de Renfe y a los Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya (FGC), muy útiles para ir a los municipios del área metropolitana.

Puedes consultar los horarios de las distintas líneas de tren en los siguientes enlaces:

- Cercanías de Renfe
www.renfe.com
- Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya (FGC)
www.fgc.cat

Tarifas y tarjetas

El billete sencillo de bus, metro o tranvía en Barcelona cuesta 2,20€.

A tu llegada a Barcelona, te recomendamos la compra de tarjetas “T-10”, de 10 viajes, pues resultan más económicas que comprar billetes de un solo viaje.

Tu tarjeta o abono permite combinar varios transportes, con un tiempo máximo de transbordo de 10 minutos entre ellos.

Puedes comprar las tarjetas “T-10” en las estaciones de metro, estaciones de tranvía y estancos.

Existen muchas otras tarjetas, en función del número de viajes a realizar. Si realizas más de 4 viajes de bus, metro o tranvía al día, es recomendable que utilices una tarjeta “T-mes” o la “Tarjeta T-jove” si eres menor de 25 años.

Sanciones por viajar sin billete

La sanción por viajar sin billete es de 100€ (cien euros).

Recuerda validar tu tarjeta al entrar al autobús, metro o tranvía.

En caso de viajar en tren de cercanías o FGC, ten a mano tu tarjeta, porque es necesario validarla para salir de la estación al llegar a tu destino.

2.3. Teléfonos de interés

En este apartado te indicamos algunos teléfonos de emergencias e interés.

112

Teléfono general unificado de emergencias (Unión Europea)

(Policía, ambulancias, bomberos, etc.)

Servicio	Teléfono
CatSalut respon Servicio 24 horas al día y 365 días al año. Información sanitaria, datos de contacto de centros hospitalarios, de atención sanitaria primaria, etc.	061 catsalut.gencat.cat
Ayuntamiento de Barcelona (o 807 117 700 desde fuera del área metropolitana)	010 www.barcelona.cat
Información de la Generalitat de Catalunya	012
Farmacias de guardia	010/ 93 244 07 10 www.farmaceuticonline.com farmaceuticonline@farmaceuticonline.com
Turismo de Barcelona	93 285 38 34 www.barcelonaturisme.com
Transports Metropolitans de Barcelona (TMB)	93 298 70 00 / 93 214 80 00 www.tmb.cat
Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya (FGC)	012 / 900 901 515 www.fgc.cat
Renfe Información sobre trenes de cercanías, nacionales, tarifas, etc.	912 320 320 www.renfe.es
Airports information No sólo para el aeropuerto de Barcelona, sino de toda España. Información de vuelos, equipaje perdido, compañías aéreas, etc.	902 404 704 www.aena.es
Servicio de Correos Envío de cartas, paquetes, telegramas, etc.	902 197 197 www.correos.es

03

Primeras cosas que debes hacer cuando llegues

Oficina de acogida / Servicios / Escuela o Departamento / Tramitar carné UPC

3.1. Ir a la oficina de acogida al estudiante internacional

La oficina de recepción facilita información y orientación práctica a los estudiantes extranjeros.

Oficina de Movilidad Internacional de Estudiantes de Barcelona (OMI)

C. Jordi Girona, 1-3
Edificio C-3, plaza Telecos
Campus Nord
08034 Barcelona
Teléfono: +34 93 401 69 37
oficina.mobilitat.internacional@upc.edu

Horario de atención:
De lunes a viernes, de 10h a 14h.
www.upc.edu/sri/en/students

Servicios que ofrecemos

La Unidad de Movilidad de Estudiantes forma parte del Gabinete de Relaciones Internacionales de la UPC.

A través de la oficina de acogida de estudiantes internacionales (OMI, en Barcelona), el Gabinete de Relaciones Internacionales promueve la movilidad, proporciona información de acogida a los estudiantes internacionales y SICUE, y facilita su integración en la UPC.

Asimismo, proporciona información y asesoramiento sobre los importantes trámites legales que deben realizar para legalizar su estancia.

Dirígete a nuestra Oficina de Movilidad Internacional (OMI) en los primeros días tras haber llegado a la UPC.

En la OMI te asesoraremos sobre los principales trámites que tus familiares y tú tengáis que hacer a vuestra llegada. Durante el resto de vuestra estancia, podemos asesoraros principalmente sobre el trámite de renovación del permiso de estancia por estudios para ti y tus familiares.

3.2. Dirígete a tu escuela o departamento en la UPC

Para estudiantes de intercambio

Es preciso que te pongas en contacto con el área de relaciones internacionales de tu escuela / facultad de la UPC de destino. Allí te facilitarán toda la información académica que necesites y te resolverán las siguientes cuestiones:

- Matrícula y otros temas académicos asociados (asignaturas, calendario escolar, fechas de matriculación, variaciones en el acuerdo de estudios –*learning agreement*–, certificado de incorporación o llegada, etc.).
- Login – Acceso al correo electrónico, Internet y Wifi.
- Carné UPC.
- Acceso a bibliotecas.

Para estudiantes regulares (realizarás todo un programa de estudios en la UPC)

Debes dirigirte a la secretaría de tu programa (grado, máster o doctorado), e informarte de los pasos a seguir para la formalización de tu matrícula. También obtendrás información sobre estos temas:

- Login – Acceso al correo electrónico, Internet y Wi-fi.
- Carné UPC.
- Acceso a bibliotecas.

3.3. Tramitar el carné UPC

El carné UPC es el documento que te identifica como estudiante en la UPC durante tu estancia. Te proporciona acceso a las bibliotecas de la UPC y también te permite utilizar los servicios del Servicio de Deportes (actividades sociales y deportivas), si estás abonado.

La solicitud de carné suele efectuarse junto con la matrícula. El carné suele recibirse unas 4 semanas después de la matrícula. Mientras tanto, puedes identificarte como estudiante UPC mostrando tu matrícula (por ejemplo, para acceso a la biblioteca).

- Si eres estudiante de intercambio, en el área de relaciones internacionales de tu escuela en la UPC podrás tener más información sobre su obtención.
- Si eres estudiante regular, en la secretaría de tu escuela o departamento podrás obtener más información sobre su obtención.

Además:

- Si eres estudiante de intercambio y vienes a hacer el trabajo de fin de grado o de máster
 - o eres estudiante de máster o doctorado y debes hacer tu tesis
- y para ello debes acceder a algún laboratorio, deberás solicitar que activen tu carné UPC para el control de acceso correspondiente.

Si necesitas acceso específico a algún equipamiento o laboratorio mientras tu carné UPC está en trámite, consulta en tu centro o departamento la posibilidad de obtener un carné de acceso provisional.

Para incidencias con el carné UPC, contacta con: identitat.digital@upc.edu

3.4. Intranet “e-secretaría”

La “e-secretaría” es un portal de servicios para el estudiantado de la UPC. A través de dicha Intranet, podrás realizar tu matrícula, consultar tu expediente académico, realizar solicitudes electrónicas de certificados, modificar tus datos personales y de contacto o presentar diversas solicitudes de trámites administrativos ante la secretaría de tu escuela/facultad UPC.

El acceso a esta plataforma se realiza mediante el login que te proporcionarán en tu centro UPC (escuela/facultad), después de la matrícula.

3.5. Plataforma “Atenea”

ATENEA es el entorno virtual de docencia de la UPC, donde los profesores ponen a disposición de los estudiantes que cursan su asignatura el material docente, enunciados de prácticas, ejemplos de problemas y exámenes, etc.

El acceso a esta plataforma se realiza mediante el login que te proporcionarán en tu centro UPC (escuela/facultad), después de la matrícula.

atenea.upc.edu

3.6. Servicio de Bibliotecas de la UPC

El Servicio de Bibliotecas, Publicaciones y Archivos de la UPC dispone de 12 bibliotecas distribuidas en los distintos campus de la UPC.

A través del catálogo de las bibliotecas puedes encontrar libros, revistas, y más de 70.000 documentos en formato electrónico (libros digitales, revistas electrónicas y bases de datos) y también buscar referencias en bibliotecas de otras universidades.

Además, en el repositorio institucional podrás consultar el texto completo de los libros publicados por la Universidad, tesis doctorales, proyectos de final de grado o máster, materiales docentes y los exámenes de cursos anteriores.

Las bibliotecas te ofrecen también el préstamo de portátiles o calculadoras científicas y la reserva de salas de trabajo en grupo equipadas con todo lo que necesitas.

Utiliza tu login y password UPC para gestionar tus reservas (de libros, solicitud de portátiles, reserva de sala de trabajo en grupo, etc.).

Más información sobre todos los servicios y los horarios de las bibliotecas en el portal Bibliotecnica:

bibliotecnica.upc.edu

3.7. Servicio de Deportes de la UPC

El Servicio de Deportes de la UPC te ofrece un amplio abanico de posibilidades para hacer deporte durante tu estancia. También te permite tomar parte en competiciones deportivas y en otras actividades variadas.

A través de la web: **www.upc.edu/esports** encontrarás información sobre horarios y actividades.

04

Idiomas en la UPC

Programa Hola! / Cursos de idiomas / SALSAM / Datos de contacto

En Cataluña, las principales lenguas de comunicación son el catalán y el español. El catalán es la lengua propia y es cooficial con el español. Eso significa que los estudiantes y profesores pueden utilizar cualquiera de las dos lenguas. En los estudios de grado, alrededor del 60 % de las clases se imparten en catalán y el 40 % se imparten en español. En los estudios de posgrado, doctorado y máster, el español predomina y el uso del inglés está cada vez más generalizado.

4.1 Programa Hola!

El Programa Hola! ofrece servicios lingüísticos y culturales que te ayudarán a adaptarte a la vida en la UPC.

Catalán para principiantes

Aprende catalán básico para seguir las clases y hacer nuevos amigos.

- Curso intensivo de 6 semanas
- Nivel básico
- Sesiones presenciales con tutor una vez por semana
- Aprendizaje virtual guiado
- Pistas de cultura local
- Varios horarios
- 20 €
- Créditos ECTS

INSCRIPCIÓN EN LÍNEA

www.upc.edu/slt/es/acogida/catalan-principiantes

30 tips

Guía de bolsillo que proporciona consejos sobre el funcionamiento de la sociedad catalana y sus costumbres: cómo saludar a una persona que acabamos de conocer, puntualidad, lazos familiares, lenguaje no verbal.

DESCARGA GRATUITA

www.intercat.cat/es/info/pistes.jsp

4.2 Idiomas UPC

La UPC tiene acuerdos con otras universidades catalanas UAB, UB, UOC y UPF para que puedas hacer cursos y exámenes oficiales de español, inglés y otras lenguas en sus escuelas de idiomas al mismo precio que sus miembros.

Cursos de español

Obtén una buena formación en español y aprende a comunicarte con precisión y fluidez.

- Todos los niveles.
- Formación presencial y virtual
- Cursos anuales e intensivos
- Exámenes de acreditación
- Certificados oficiales de acreditación
- Precios especiales para los miembros de la UPC
- Créditos ECTS

MÁS INFORMACIÓN

www.upc.edu/slt/es/aprende-espanol

Cursos de inglés y otros idiomas

Aprovecha al máximo tu estancia en la UPC y sigue mejorando tus conocimientos de lenguas extranjeras.

- Inglés, francés, alemán, italiano y otros idiomas
- Todos los niveles
- Formación presencial y virtual
- Cursos anuales e intensivos
- Exámenes de acreditación
- Certificados oficiales de acreditación
- Precios especiales para los miembros de la UPC
- Créditos ECTS

MÁS INFORMACIÓN

www.upc.edu/slt/es/aprende-ingles/cursos

4.3 Salsa'm: el programa de mentores de la UPC

SALSA'M es el programa de mentores de la UPC. Conectamos a estudiantes locales con estudiantes internacionales que están estudiando en nuestra universidad por un semestre. Los mentores les ofrecen apoyo académico, cultural y lingüístico. También se realizan salidas y actividades de socialización.

INSCRIPCIÓN

www.upc.edu/slt/ca/formulari/international-students

4.4 Datos de contacto

Si deseas más información sobre precios, horarios y matrícula, ponte en contacto con:

Servicio de Lenguas y Terminología
demana.slt@upc.edu
<https://demana.upc.edu/slt>
www.upc.edu/idiomes



05

La Orientation Week: semana de orientación para estudiantes internacionales de intercambio

La Orientation Week consiste en algunas actividades de acogida que el Gabinete de Relaciones Internacionales de la UPC ofrece a los estudiantes internacionales de intercambio que acaban de llegar, al inicio de los semestres de otoño y primavera. En el Campus Nord de Barcelona se ofrecen diferentes actividades, con presentación de los diferentes servicios de la Universidad y diversas visitas culturales.

Algunas escuelas/facultades de la UPC ofrecen también otras actividades de acogida para sus estudiantes internacionales, adaptadas a su entorno concreto.

En cualquier momento del curso, encontrarás información sobre la última edición de la Orientation Week en la página web del Gabinete de Relaciones Internacionales: www.upc.edu/sri/es/estudiantado

06

Trámites legales obligatorios

Muy importante: a tu llegada / Durante tu estancia

En la Oficina de Movilidad Internacional de Estudiantes (OMI) de Barcelona te podemos informar detalladamente sobre los trámites legales que debes realizar, según te corresponda:

- **A tu llegada**

empadronamiento, registro de comunitarios, obtención de la tarjeta TIE, obtención o certificación del núm. del NIE, etc.

- **Durante tu estancia**

para los estudiantes no comunitarios, la renovación de la tarjeta TIE o la autorización de regreso.

Los estudiantes cuya nacionalidad **no** pertenezca a la Unión Europea, deben recordar que la OMI puede ayudarles y asesorarles en la renovación de la tarjeta TIE, trámite que debe realizarse anualmente mientras duren los estudios en España.

Más información en el apartado 6.2, por correo electrónico, escribiendo a:

oficina.mobilitat.internacional@upc.edu, directamente en la OMI (por teléfono o en persona), o en la web: **www.upc.edu/sri**.

6.1. Muy importante: a tu llegada

A continuación presentamos una tabla con los trámites legales obligatorios que deben realizar todos los estudiantes internacionales a su llegada, según su nacionalidad, origen, tipo de visado y duración de la estancia.

En páginas posteriores encontrarás más información sobre todos ellos.

Nacionalidad del estudiante internacional	Llegada	¿Visado?	¿Trámites a realizar?
Ciudadanos de la Unión Europea (UE) y Suiza	No necesitan visado para entrar en España	Sin visado (estancia por más de 3 meses y menos de 6)	Trámite “registro de ciudadanos comunitarios”
		Sin visado (estancia mayor de 6 meses)	Empadronamiento + Trámite “registro de ciudadanos comunitarios”

Nacionalidad del estudiante internacional	Llegada	¿Visado?	¿Trámites a realizar?
Ciudadanos no UE (no comunitarios)	Vienen desde su país; desde fuera de la Unión Europea. Con visado de estudios	Visado de corta duración (estancia menor de 6 meses)	Ningún trámite
		Visado de larga duración (estancia mayor de 6 meses)	Empadronamiento + Trámite de la tarjeta "TIE" para estancia por estudios
	Vienen desde otro país de la Unión Europea, donde han realizado una estancia previa por estudios. Con visado de estudios o sin visado	Visado de corta duración (estancia menor de 6 meses)	Ningún trámite
		Visado de larga duración (estancia mayor de 6 meses)	Empadronamiento + Trámite de la tarjeta "TIE" para estancia por estudios
		Sin visado	<ul style="list-style-type: none"> • Si eres un estudiante de máster Erasmus Mundus o de intercambio Erasmus: Contacta con la Oficina • Si vas a iniciar un Grado o Máster en la UPC: Empadronamiento + Trámite "Autorización por movilidad dentro de la Unión Europea"

A continuación se describen brevemente los distintos trámites. La información detallada sobre cada trámite está disponible en la web de nuestro gabinete: www.upc.edu/sri (apartados en castellano e inglés).

Para cualquier consulta, visita la OMI o escribe un correo electrónico a: oficina.mobilitat.internacional@upc.edu

Empadronamiento

Este trámite es la inscripción en el censo de habitantes de la ciudad. Al realizarlo obtendrás un certificado de empadronamiento, que te servirá para acreditar oficialmente cuál es tu dirección.

Registro de Ciudadanos Comunitarios, para estudiantes de la Unión Europea y Suiza

Los ciudadanos de un país de la Unión Europea (o Suiza) que vayan a residir en España durante más de 3 meses **deben realizar el trámite de inscripción** en el Registro de Ciudadanos Comunitarios. Este trámite te permite obtener un documento identificativo que incluye el número de identificación de extranjero (NIE).

Lo necesitarás para, por ejemplo, abrir una cuenta corriente en un banco, utilizar el Bicing del Ayuntamiento de Barcelona, trabajar en España, realizar prácticas o incluso hacer ciertas compras importantes.

Caso especial: los alumnos nacidos en Latinoamérica pero con nacionalidad comunitaria (italiana en muchos casos) deben realizar el Registro de Ciudadanos Comunitarios. Si tienes nacionalidad española, no es necesario.

Pero deben tener en cuenta que la Policía les requerirá un seguro médico privado (pues no pueden tener la Tarjeta Sanitaria Europea al no haber residido antes en Europa) de cobertura ilimitada. Encontrarán más información en la web de nuestro Gabinete (ver apartado sobre seguro médico).

Estudiantes no UE CON visado de estudios: tarjeta TIE

Si tu nacionalidad no es de la Unión Europea y has venido con un visado de estudios de larga duración, es obligatorio que **inicies, durante los 30 días siguientes a tu entrada en España**, el trámite de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación de extranjero) en una comisaría de policía. En caso contrario podrías quedarte en situación ilegal.

Esta tarjeta es la extensión de tu visado, que sólo era una “puerta de entrada” a España. La tarjeta de identificación de extranjero suele tener validez por un año o hasta la finalización de tu curso y se renueva anualmente. Dicha tarjeta incluye el número de identificación de extranjero (NIE).

En caso de que la duración de tu estancia sea superior a un año, consulta también el apartado 6.2.

Estudiantes no UE que llegaron desde otro país de la Unión Europea y SIN visado de estudios: movilidad UE

En función de cuál sea tu perfil:

- a) Si eres un estudiante de fuera de la Unión Europea y vas a realizar una movilidad dentro de un máster o doctorado Erasmus Mundus o bien una movilidad Erasmus pues estás realizando un máster en otro país europeo:
 - Contacta con la Oficina de Movilidad Internacional (OMI), ya que debemos presentar tus documentos desde la universidad.
 - Condición imprescindible: debes tener renovado el permiso legal del país europeo en que estabas antes para todo el periodo en que permanecerás en España.

- b) Si eres un estudiante de fuera de la Unión Europea y estabas realizando en otro país de la Unión Europea un grado o máster, y ahora vas a iniciar un máster o doctorado en la UPC:
- Debes solicitar tú mismo/a un permiso de estancia por estudios por movilidad dentro de la Unión Europea y debes hacerlo durante el primer mes después de tu llegada a España. Contacta con la Oficina de Movilidad Internacional (OMI) para obtener más detalles.
- Siempre es mejor entrar ya en España con un visado de estancia por estudios, obtenido en el Consulado de España de un país en el que tengas residencia legal. Si no lo tienes, consulta con esta Oficina de Movilidad Internacional, por favor (en persona o escribiendo a la siguiente dirección electrónica: **oficina.mobilitat.internacional@upc.edu**).

Estudiantes no UE SIN visado de estudios: obtención del visado desde España

Normativa nueva que permite a una persona que disponga, al menos, de un mes más de legalidad en España, solicitar un permiso de estancia por estudios desde España.

Los documentos a presentar son muy parecidos a los que permiten obtener el visado desde el país de origen: pasaporte en vigor, solicitud, seguro médico, medios económicos, carta de aceptación y copia del título de acceso. Si los estudios duran más de seis meses, además: certificado médico y **antecedentes penales de los últimos 5 años**.

Siempre es mejor llegar a España con un visado de estudios, pero esta es una opción en el caso de que no haya sido así.

6.2. Durante tu estancia: si eres estudiante no comunitario, renovación de la tarjeta TIE

La tarjeta TIE es el documento que te permite permanecer legalmente en España. **Si tu tarjeta caducase, quedarías en situación ilegal en España.**

Cuando tu tarjeta TIE esté próxima a vencer, si pretendes seguir estudiando en España, deberás iniciar la renovación de dicha tarjeta antes de que caduque. **Puedes iniciar el trámite de renovación durante los 60 días anteriores a su fecha de caducidad.** Dada la complejidad de este trámite, recomendamos iniciarlo con cierta antelación y sin esperar al último día. Ten en cuenta que para la renovación de tu tarjeta TIE con estancia por estudios, debes acreditar un aprovechamiento académico del curso anterior y la continuidad de tus estudios para el curso siguiente.

En la Oficina de Movilidad Internacional de Estudiantes (OMI) de Barcelona **podemos asesorarte durante toda tu tramitación** y la de tus familiares para que se complete de la mejor forma posible.

Debes efectuar este trámite cada año mientras duren tus estudios en España. Si quieres/necesitas viajar durante la renovación de tu tarjeta TIE, infórmate en la OMI, **con antelación y antes de comprar tus billetes.**

Es importante que leas con detenimiento el apartado 7, si pretendes viajar al extranjero durante tu estancia en España.



07

Viajes y estancias en el extranjero de estudiantes no comunitarios

Visado de estudios hasta 6 meses / Si has venido con un visado de larga duración (para más de 6 meses) y debes viajar poco después de llegar a España / Tarjeta TIE y quieres viajar a otro país europeo Schengen / Tarjeta TIE, pero vas a permanecer fuera de España durante más de 6 meses / Tarjeta TIE, y debes viajar durante el periodo/trámite de renovación de la misma

El visado de estudios o tarjeta TIE cubre sólo tu estancia legal en España. Por esta razón, es importante que planifiques con cuidado y antelación tus posibles viajes a otros países de la Unión Europea (sean estos viajes de estudios o de placer).

7.1. Si estás en España con un visado de estudios de hasta 6 meses

Debes consultar con el consulado del país al que desees viajar, antes de hacerlo. Cada país tiene sus normas y es posible que, en algunos países, tu visado de estudios para España no sea suficiente para dejarte entrar. Quizás debas solicitar un visado de turista para desplazarte allí, aunque tu estancia sea corta.

Lo que sí te garantiza tu visado es la entrada en España, las veces que sea necesario, durante la vigencia de tu visado de estudios.

7.2. Si has venido con un visado de larga duración (para más de 6 meses) y debes viajar poco después de llegar a España

Ten en cuenta que **no podrás viajar antes de iniciar el trámite de solicitud de la tarjeta TIE**. Es decir, un mínimo de un mes tras tu llegada a España.

De todos modos, si necesitas viajar antes de tener la tarjeta TIE definitiva, deberías hacer dos gestiones ANTES de realizar el viaje:

- Debes realizar un trámite adicional: **la autorización de regreso** (ver apartado 8.1 de esta guía). Si no lo haces, las autoridades fronterizas podrían no dejarte volver a entrar en España.
- También debes **informarte en el consulado** del país al que desees viajar, de si necesitas un visado de turista o no para desplazarte allí; aunque tu estancia sea corta. Cada país tiene sus normas y es posible que, en algunos países, tu visado de estudios para España no sea suficiente para dejarte entrar.

7.3. Si ya tienes una tarjeta TIE y quieres viajar a otro país europeo

La tarjeta TIE te garantiza poder viajar a otros países europeos que sean Schengen (atención: no son todos los de la Unión Europea) por un periodo máximo de 3 meses en total durante el año. En tu caso es importante que vuelvas

a España **antes que la tarjeta TIE caduque** ya que, en ese momento, pasarías a estar ilegalmente en el otro país europeo.

Si el país al que deseas viajar **no es Schengen**, debes informarte en el consulado de dicho país. Quizás debas solicitar un visado de turista para desplazarte allí, aunque tu estancia sea corta.

En los enlaces siguientes encontrarás alguna información sobre los consulados de otros países establecidos en Barcelona: <http://sac.gencat.cat/sacgencat/AppJava/organigrama.jsp?codi=2000805&jq=200017> y sobre las embajadas en Madrid: https://www.spain.info/es/consultas/oficinas-de-turismo-y-embajadas/embajadas_extranjeras.html

7.4. Si tienes una tarjeta TIE, pero vas a permanecer fuera de España durante más de 6 meses

La ley española no permite salir de España durante más de 6 meses, dentro del periodo de vigencia de la tarjeta TIE (habitualmente un año). Por ello, planifica tus estancias para que nunca sumen más de 6 meses fuera. **Tras ese periodo, tu tarjeta no será válida. En ese caso, deberás solicitar un nuevo visado de estudios para volver a entrar en España (incluso aunque tu tarjeta no haya caducado).**

Algunos estudiantes de doctorado en fase de tesis se plantean realizar parte de la misma en su país de origen o en terceros países. Si este es tu caso, debes recordar lo indicado en el apartado anterior.

Si tu nacionalidad es de fuera de la Unión Europea y vas a realizar una movilidad (Erasmus o de otro tipo) en otro país de la UE, debes contactar con el Consulado del país de la Unión Europea en que vayas a realizar la movilidad para saber si debes obtener algún tipo de visado de ese país para poder estudiar allí. Para volver a España a continuar tus estudios, puedes:

- a) Intentar renovar tu permiso de estancia por estudios con una carta explicativa de tu escuela, ya que no vas a estar en España durante un tiempo (ten en cuenta que las renovaciones del permiso en España toman bastante tiempo y que quizá debas viajar una/dos veces a España para recoger la tarjeta TIE).
- b) Una vez estés en el otro país europeo, dirígete al Consulado de España y solicita un visado de estudios para España para el periodo que te quede por cursar aquí.

7.5. Si tienes una tarjeta TIE y debes viajar durante el periodo/trámite de renovación de la misma.

Debes realizar un trámite adicional: la autorización de regreso. Si no lo haces, podrías tener importantes dificultades para entrar de nuevo en España (ver apartado 8.1).

7.6. Limitaciones de la autorización de regreso (las escalas en los vuelos de retorno)

En el apartado 8.1 encontrarás información sobre la autorización de regreso. Sin embargo, queremos remarcar un importante aspecto de la misma.

El documento de Autorización de regreso sólo es válido para entrar en España.

Por ello, aun volviendo de tu país de origen, tu vuelo no debería realizar escalas (transfer) en el aeropuerto de una ciudad de la Unión Europea de fuera de España.

Si tienes previsto realizar alguna escala, consulta con la compañía aérea o bien con el consulado del país en cuya ciudad tu vuelo realice la escala, para asegurarte de que no vas a tener que comprar a última hora un vuelo directo a España.

08

Estudiantes de nacionalidad no comunitaria: otros trámites legales que puedes necesitar durante tu estancia

Viajar en el periodo de renovación de la tarjeta TIE: trámite “Autorización de regreso” / Estudiantes no comunitarios con estancia por estudios hasta 6 meses: trámite para la obtención del número NIE (sólo número)

8.1. Viajar en el periodo de renovación de la tarjeta TIE: trámite “Autorización de regreso”

Durante el periodo de renovación de tu tarjeta TIE debes programar los viajes de tal manera **que no coincidan con el periodo de renovación**. En caso de que no tengas más remedio que viajar en ese periodo, es imprescindible efectuar el trámite “Autorización de regreso”, antes de iniciar tu viaje.

En caso de no realizar este trámite, podrías salir de España; pero a tu regreso, es posible que las autoridades españolas en el aeropuerto te impidan embarcar y entrar en España. Según la ley, sólo puedes entrar en España con un visado, una tarjeta TIE en vigor o una autorización de regreso, documento que sólo puede tramitarse tras haber iniciado el trámite de renovación de la tarjeta TIE.

Sin embargo, debes tener en cuenta que **este trámite sólo vale para entrar en España, y no suele ser aceptado para entrar en otros países** de la Unión Europea (aunque sean países Schengen). Por esta razón, en caso de que el viaje que desees realizar sea a cualquier país que no sea tu país de origen, ANTES de comprar tus billetes debes consultar al consulado del país de destino; para asegurarte que no tendrás problemas a la hora de viajar allí. Además, la Autorización de regreso sólo te garantiza el retorno directo a España. Las escalas en otros países de la Unión Europea (aunque sea Schengen), no están permitidas sólo con la Autorización de regreso. Consulta antes de viajar con el consulado del país de la escala.

La “Autorización de regreso”, que puede durar hasta un máximo de 90 días, te permite volver a entrar en España sin problemas aunque tu tarjeta TIE esté caducada.

En la Oficina de Movilidad Internacional de Estudiantes (OMI) te podemos ayudar a decidir las fechas más convenientes para iniciar la renovación con suficiente antelación y, si es necesario, para que solicites la cita para el trámite de “Autorización de regreso”, teniendo en cuenta las fechas en que vayas a viajar. ¡Infórmate antes de comprar tus billetes de viaje!

En el siguiente enlace, podrás encontrar más información sobre el trámite:
<https://www.upc.edu/sri/es/estudiantado/movilidad-estudiantes/estudiantado>

8.2. Estudiantes no comunitarios con estancia por estudios hasta 6 meses: si vuestro visado no incluye el nº de NIE

El número de NIE suele siempre aparecer en vuestro visado de estudios. Sin embargo, en ocasiones podría no constar en él.

Dicho número de NIE puede servirte para:

- usar el servicio *Bicing* de alquiler de bicicletas del Ayuntamiento de Barcelona, o bien
- para abrir una cuenta en un banco en España (no todos los bancos consideran suficiente este número, pero suele ayudar).

Si tienes un visado de estudios hasta 180 días y no incluye el nº de NIE, debes personarte en:

Subdelegación de Gobierno

C. Murcia, 42

08027 Barcelona

(de lunes a viernes, de 9h a 14h), sin cita, y solicitarlo.



09

Trabajo para estudiantes internacionales

Estudiantes comunitarios / Estudiantes no comunitarios

9.1. Estudiantes comunitarios

Si eres ciudadano o ciudadana de la Unión Europea y tienes una oferta de trabajo o de prácticas de alguna empresa española, debes realizar el **registro de ciudadanos comunitarios** (ver la página 18 de esta guía). Este registro incluye el número NIE que, junto con un documento de la empresa que desee contratarte, te permitirá solicitar un número de trabajador en la Seguridad Social española.

9.2. Estudiantes no comunitarios

9.2.1. Trámite “autorización de trabajo para estudiante”

“Con un visado o tarjeta de estancia por estudios, o bien la tarjeta TIE, no estás autorizado automáticamente a trabajar en España.”

Sin embargo, las prácticas en empresa en el marco de tu programa de estudios sí están autorizadas, y no necesitas realizar ningún trámite adicional.

Cualquier otra actividad laboral remunerada fuera del marco de tu programa de estudios, te obliga a solicitar el trámite específico de “Autorización de trabajo para estudiantes”.

Éste es un permiso que te permite trabajar sólo un número limitado de horas por semana a tiempo parcial (ya que tu estancia en España tiene como fin principal el

estudio) y circunscrito a una empresa determinada, que es quien debe solicitar la autorización y llevar a cabo el trámite.

Para solicitar la “Autorización de trabajo para estudiantes”, hay que pedir cita con la Generalitat de Catalunya, que es quien tiene competencia en la actualidad para otorgar este permiso.

Encontrarás más información en la web de la Generalitat de Catalunya: <http://treball.gencat.cat/es/detalls/article/AUT05a>

9.2.2. Residencia para buscar trabajo cuando finalizas tus estudios

Los estudiantes de grado o máster que hayan terminado sus estudios recientemente, pueden solicitar una residencia no lucrativa de hasta un año, que les permita intentar encontrar un trabajo durante este tiempo.

En la OMI, si lo deseas, podemos darte más información sobre este trámite (consulta la web o contacta con: oficina.mobilitat.internacional@upc.edu). Al encontrar trabajo, dicha residencia deberá cambiarse por una residencia por trabajo.

9.2.3 Pasar a ser contratado por la UPC

Si eres estudiante no comunitario de Doctorado y vas a ser contratado por la UPC (por alguna beca o en el marco de algún proyecto de investigación), por favor contacta con la Unidad de Movilidad de PDI/PAS de este Gabinete de Relaciones Internacionales UPC, para realizar los trámites legales correspondientes: mobilitat.pdi@upc.edu



10

Otras informaciones de interés

Abrir una cuenta corriente / Seguro médico / Homologación del título / Carné de conducir

10.1. Abrir una cuenta corriente

Para abrir una cuenta corriente en un banco en España, es necesario tener un número de NIE.

(Para más información, ver apartado 6 de trámites legales a tu llegada.)

Si acabas de llegar y tienes urgencia para abrir una cuenta corriente, cuando aún no dispones del número de NIE, te aconsejamos que hagas este trámite en cualquiera de las oficinas bancarias cercanas al campus, ya que están más acostumbradas a realizarlo con estudiantes internacionales.

Los bancos, sin embargo, son libres para imponer sus propias condiciones para abrir cuenta. Lo mejor es solicitar las condiciones de varios bancos y abrir la cuenta en el que te ofrezca más ventajas.

Si en un plazo de 1 o 2 meses no puedes aportar un número NIE (número de identificación de extranjero), el banco puede cerrarte la cuenta.

10.2. Seguro médico

Por favor, lleva SIEMPRE contigo una copia de tu seguro.

- Estudiantes de países de la Unión Europea (estudiantes UE)

Antes de venir a España, los estudiantes de la UE deben haber solicitado la tarjeta sanitaria europea (TSE) en su país de origen, a través del sistema de salud pública.

La tarjeta sanitaria europea también es válida para los siguientes países: Islandia, Luxemburgo, Noruega, Finlandia y Liechtenstein.

Esta tarjeta certifica el derecho a recibir tratamiento médico en la Unión Europea y debe ser presentada para recibir asistencia o tratamiento. En España, la asistencia médica puede recibirse en los centros médicos públicos de la Seguridad Social (centros de atención primaria, también llamados CAP, y hospitales públicos).

En función de los acuerdos existentes entre la Seguridad Social española y el sistema de salud pública del país de origen, y de las distintas coberturas médicas de la Unión Europea, te rogamos que compruebes la disponibilidad de servicios, especialmente si estás recibiendo un tratamiento médico.

Si deseas tener una cobertura adicional, puedes contratar un seguro de viaje o un seguro médico privado. Una buena opción es el económico seguro OnCampus Estudia, de la empresa OnCampus que tiene un acuerdo con la UPC. Encontrarás información sobre este seguro en el enlace: <http://oncampus.es/seguros/oncampus-estudia/>

- Estudiantes de países de fuera de la Unión Europea (estudiantes no UE)

Con el visado de estudios, ya se les requiere contratar un seguro médico privado. Una vez en España, **nuestra firme recomendación es que los estudiantes contraten una póliza de seguro médico o de viaje privado, ya que su atención médica no será cubierta por la Seguridad Social española.**

Los estudiantes de nacionalidad no-UE deberían haber consultado sobre si existe un acuerdo médico entre su país y España. En caso afirmativo, deberían haber tramitado en su país el documento que les permitiera tener acceso al sistema de salud español.

De todos modos, incluso en el caso de que existan acuerdos, debes tener en cuenta que éstos hacen referencia sólo a una atención urgente y no a la posibilidad de contar con un médico de cabecera o especialistas concertados. Se puede acudir siempre en España a la sanidad pública, en la cual la atención suele ser buena, pero en la mayoría de las ocasiones, también se requerirá el pago de la visita a posteriori. Y, en el caso de que haya que abonar después los servicios, el importe suele ser más alto que el precio que cobraría un médico privado.

En cuanto a los seguros médicos privados, los estudiantes pueden contratar cualquiera de entre los que conozcan o consideren que les puede ser favorable. Una buena opción es el económico seguro OnCampus Estudia, de la empresa OnCampus que tiene un acuerdo con la UPC. Encontrarás información sobre este seguro en el enlace:

<http://oncampus.es/seguros/oncampus-estudia/>

Seguro escolar obligatorio

Todo estudiante español menor de 28 años tiene derecho al seguro escolar obligatorio. El pago de la cuota tiene carácter anual y obligatorio, y se realiza en el momento de formalizar la matrícula. Los estudiantes extranjeros de países que tienen convenio con el Estado español también son beneficiarios de este seguro.

El seguro escolar obligatorio sólo cubre los accidentes que se produzcan en el campus y durante los desplazamientos hacia o desde éste.

10.3. Homologación del título

La competencia para homologar títulos extranjeros pertenece a la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Puedes encontrar información sobre el tema en la siguiente página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros.html>

En Barcelona, puedes solicitar información en:

- Delegación de la Alta Inspección del Estado, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

C. Bergara 12, 5º

08002 Barcelona

Teléfono: +34 93 520 96 03

Fax: +34 93 520 96 88

Horario: De lunes a viernes, de 9h a 14h

- Servei d'Acompanyament al Reconeixement Universitari (SARU)

Via Laietana, 2

08003 Barcelona

Teléfono: +34 93 552 69 89

http://treballaferssocials.gencat.cat/ca/ambits_tematics/immigracio/servicio-de-acompanamiento-al-reconocimiento-universitario-saru/

Este es un servicio de la Generalitat de Catalunya cuya finalidad es asesorar a los estudiantes durante el proceso de reconocimiento de títulos otorgados por universidades extranjeras.

10.4. Carné de conducir

La validez o no de los permisos para conducir en España depende de los convenios con el país de origen.

Para más detalles, puedes encontrar toda la información sobre este tema en:

<https://sede.dgt.gob.es/es/tramites-y-multas/permiso-de-conduccion/canje-de-permisos/>

Y la tramitación se realiza, en Barcelona, en: Jefatura Provincial de Tráfico en Barcelona Gran Vía de les Corts Catalanes, 184
Teléfono: +34 93 298 65 00

10.5. Asociaciones de estudiantes en la UPC

En la UPC hay muchas asociaciones de estudiantes, de variado perfil: delegaciones de estudiantes, coral, orquesta, de deportes, de cooperación para el desarrollo, para montar el fórum de empresas, para montar la fiesta de la escuela, para la edición de una revista, para organizar actividades o viajes o cursos técnicos, asociaciones de estudiantes internacionales, etc.

¡Consulta la lista de asociaciones de estudiantes UPC en la web y animate a participar!

<http://www.upc.edu/ca/la-upc/associacions/les-associacions-dels-centres-i-escoles>

www.upc.edu/sri

oficina.mobilitat.internacional@upc.edu



UNIVERSITAT POLITÈCNICA
DE CATALUNYA
BARCELONATECH

Campus de Excel·lència Internacional